



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 21 DE AGOSTO DE 2018

**VISTO:**

La nota presentada por HEIM, TOMAS (DNI. NRO. 38.039.314), alumno de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, que solicita consideración de equivalencias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de las asignaturas en la Universidad Nacional de La Pampa

Que las actuaciones obran en el EXP\_FCN – SJB: 0000186/2018

Que se han expedido los respectivos Jefes de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE PUERTO MADRYN, las asignaturas que se detallan, al siguiente alumno:

**HEIM, TOMAS (DNI. NRO. 38.039.314)**

BIOLOGIA GENERAL	APROBADA POR BIOLOGIA I y BIOLOGIA II
MATEMATICA I	APROBADA POR MATEMATICA
QUIMICA GENERAL	APROBADA POR QUIMICA I
FISICA	APROBADA POR FISICA GENERAL Y BIOLOGICA
ESTADISTICA I	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BIOESTADISTICA DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
ECOLOGIA GENERAL	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR ECOLOGIA I – ECOLOGIA DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS	PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBE RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LAS UNIDADES 1, 2, 3, 4 y 8 DEL PROGRAMA VIGENTE Y CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
DIVERSIDAD DE PLANTAS	PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBE RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LAS UNIDADES 3 A 6 DEL PROGRAMA VIGENTE Y CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
BOTANICA GENERAL	PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBE RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE LAS UNIDADES 5, 6, 7, 8 y 11 DEL PROGRAMA VIGENTE

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

**RESOLUCION DFCN y CS N° 721/18**

  
Dra. Bárbara Cuatros Torrealillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.